



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 993-2025-MPP/A

Puno, 04 de agosto de 2025.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO:

VISTO: La Disposición del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680;

Que el Artículo 8° de la Ley N° 27972; indica, la administración municipal está integrado por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios públicos para la municipalidad y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el Artículo 37° de la Ley en comentario, dispone que "los funcionarios y empleados de la municipalidad se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley";

Que, de conformidad con lo establecido en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Puno, los Asesores de Alcaldía, Gerentes y Directores, se encuentran clasificados como empleados de confianza, de acuerdo también al Artículo 4°, Numeral 4.5 de la Ley N° 31419 Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción en concordancia con el Artículo 8° de su Reglamento aprobado por D.S. N° 053-2022-PCM;

Que, estando al numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde: "designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza";

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN, del CPC. DANNY HELBERTH GUERRA BUENO al 04 de agosto de 2025, en el cargo de confianza de GERENTE DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL, de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AGRADECER por los servicios prestados a la Municipalidad Provincial de Puno al CPC. DANNY HELBERTH GUERRA BUENO, deseándole éxitos en sus futuros proyectos.

ARTÍCULO TERCERO. – REMITIR copia a las instancias administrativas pertinentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, y al interesado para su conocimiento.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE